

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2024/075. MT/DGDTUS/DSA/PRV/

Fecha:

09/05/2024.

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. I.B.M.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Ts. vial Urbano Sustentable el día 4 de abril de 2024, mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOVEM YEGEN. Ser yo de suelo TR2 del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM 2006-2030, del bien inmy de ub

de la la de ulum, Quintana Roo, con una superficie

total de 375.01 m2.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar revolución de le presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego las colicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente san proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conforma con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adapta én al Cambio Charático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos amb entales es o la fin de coministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se rella a dentro a predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localica en la seas de plante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en cor ample a M. INSTRUMENTO NUMERO 1332 VOLUMEN VI TOMO D con fecha de 10 de abril de 2019, con folio de la DIRECCION GUERAL DEL REURO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral responsable de la propiedad de la DIRECCION GUERAL DEL REURO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral responsable de la propieda de la DIRECCION GUERAL DEL REURO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral responsable de la propieda de la DIRECCION GUERAL DEL REURO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral de la propieda de la DIRECCION GUERAL DEL REURO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral de la propieda de la DIRECCION GUERAL DEL REURO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral de la propieda de la DIRECCION GUERAL DEL REURO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral de la propieda de la propieda

de 375.01 m².

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio

Por lo que la Dirección Gene. Desar o Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a des untar de 2 cm² en el lote ubicado en

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1 los residos sociidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética intivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanítario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

rech

X



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/202

Núm. de Exp:

MT/DGDTUS/DSA/PR\

Fecha:

09/05/2024

- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajador, infraestructura uenten co aje municipal adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectado al sistema o
- s predios aledaños, así como Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existen la infraestructura urbana circundante.
- ares que se encuentren bajo el Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que stablece la Protección ambientalestatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-S inclusión, exclusión o cambio-Lista de Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y espec que el interesado DEBERÁ llevar a cabo especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. I.B.M. deberá d iderar en el proyecto de obra un mínimo del 20% es y ajardinadas con el propósito de favorecer la de la superficie total del lote como área permeable, donde se con filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del ma
- BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. I.B.M. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación á presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de La Dirección podrá realizar en cualquier momen mitigación y compensación establecidas por esta
- strarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten. 10. El presente permiso es personal e intr
- dministrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la cedimien 11. Cualquier litigio, disputa, controversia presente Autorización, deja sin e rización y la cancelada.
- una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un 12. BANCO INMOBILIARIO ME nantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de informe final del cum cumplimiento ambient

IS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización

TABLECIDAS, DAPÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ON DEL PRESENTE PERMISO Y LA APUSADOM DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SIGNON SEA EL CASO.

CIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DIRECCIÓN EN EL CASO.

INSTANCE DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES OFO CCIÓN DE BUSTE TABILIDAD AMBIELANI ARQ LIFETTO NAZQUEZBURGOS DIRECCIÓN DE DIRECTURITADO AZO HEZ BURGOS LLO
DIRECTURA DE BUSTENIA DISTADA AND IENTAL
ENCARGADA DEMODERA PARA CALLO TERRITORIAL
GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL OR DE SUSTENTABILIDAD PROPIETARIO AMBIENTAL URBANG SUSTENTABLE "En términos de la designación realizada mediante oficio PM/PM/0141/2024 con fecha de 10 de abril de 2024; cor fundamento en los artículos 5° segundo patrofo del Reglamento de la Administración fública del Municipio de Tulum, 38 y 39 del Reglamento interior de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..